



## **CONVOCATORIA PARA LA RESERVA DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA CLUBES FEDERADOS EN LA TEMPORADA 2023-24**

### **1º. Objeto de la Convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la autorización de reservas en las Instalaciones Deportivas Municipales (II.DD.MM.) gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Estepona para el desarrollo de entrenamientos, encuentros y ligas oficiales de competición durante la temporada deportiva 2023/2024.

### **2º. Destinatarios**

La convocatoria va dirigida a clubes locales federados que participen en competición oficial organizadas por federaciones deportivas de la Comunidad Andaluza o federaciones deportivas españolas.

### **3º- Requisitos**

Para poder optar a la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. El club deportivo deberá tener su domicilio social en el término municipal de Estepona.
2. Estar legalmente constituido y dado de alta en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED).
3. Cumplimentar y presentar en tiempo y forma la Hoja de "SOLICITUD DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA CLUBES FEDERADOS LOCALES".

### **4º. Presentación de solicitudes**

1. Fecha: del 1 al 30 de agosto.
2. Documentos:
  - Hoja de Solicitud de Espacios Deportivos.En la que a modo de resumen se solicita: licencias, competiciones, seguro de responsabilidad civil con pago vigente, así como una serie de compromisos. (modelo descargable en web deportes.estepona.es)
3. Aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo serán atendidas en función de la disponibilidad de las instalaciones.

### **5º. Respuesta a las solicitudes**

1. Fecha: del 1 al 30 de septiembre.
2. Documento:
  - Respuesta a las solicitudes y fechas previstas.La totalidad de la temporada comprenderá del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 (y así en temporadas sucesivas), si bien, cada club confirmará con el Departamento de Instalaciones de la Concejalía de Deporte y Juventud el inicio y fin de las reservas para cada uno de sus equipos/deportistas en función del calendario de



competiciones oficiales y la preparación para el mismo.

**6º. Pagos**

En base a lo establecido en la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Estepona, respecto al precio de las instalaciones deportivas, que dice textualmente *“Estarán exentos del pago de las tarifas anteriores, previa solicitud a la Delegación de Deportes, los Centros Educativos de la localidad para el desarrollo de sus clases de educación física y actividades extraescolares incluidas dentro de su programación, así como Clubes locales que participen en competiciones oficiales”*, los clubes que cumplan lo establecido en esta convocatoria no estarán obligados al pago del correspondiente Precio Público establecido para el uso de instalaciones deportivas.



**Ayuntamiento  
de Estepona**

---

**Ayuntamiento de Estepona**

Calle del Puerto, 2, Estepona. 29680 (Málaga). Tfno. 952809000. Fax: 952790254